

INCISO: 11**UNIDAD EJECUTORA: 018**

Licitación Abreviada N°: 4/2019

Adquisición de Soporte y Mantenimiento Equipamiento (IBM y Dell), UPSs (APC) y Switches CISCO.

Apertura electrónica: Plataforma de ACCE,
2 de diciembre a la hora 12:00

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Por el sólo hecho de presentarse al llamado se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones en todos sus artículos y Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme a los artículos 46 y 72 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

Artículo 1º. Objeto de la licitación.- Dirección General de Registros convoca a empresas interesada en ofrecer **Soporte y Mantenimiento de Equipamiento (IBM y Dell), UPSs (APC), Routers y Switches CISCO**, con las siguientes especificaciones técnica:

Item A: Servicio de Soporte y Mantenimiento de Equipamiento (IBM y Dell), de acuerdo al siguiente detalle:

- **A.1 – 1 (una) Unidad de Respaldo IBM LTO.**
- **A.2 – 1 (uno) IBM x3550 M4.**
- **A.3 – 3 (tres) IBM System x3250 M2.**
- **A.4 – 3 (tres) Dell FY452 17FP 1U consola en rack servidor KMM 17" Lcd.**
- **A.5 – 1 (uno) KVM Dell Power Edge 2160S.**
- **A.6 – 1 (uno) KVM Dell Power Edge 71PXP.**
- **A.7 – 1 (uno) KVM Dell Power Edge 180AS.**
- **A.8 – 2 (dos) VNX E3100.**
- **A.9 – 3 (tres) Power Edge Dell R 720.**

Dirección General de Registros

Item B: Servicio de Soporte y Mantenimiento de UPSs, de acuerdo al siguiente detalle:

- **B.1 – 2 (dos) UPSs SURT 20 KRMXXLI Marca APC.**

Item C – Servicio de Soporte y Mantenimiento de Equipamiento de Redes Marca CISCO, de acuerdo al siguiente detalle:

- C.1 – 4 (cuatro) Switch Cisco WS-C2960-24TC-L.**
- C.2 - 2 (dos) Switch Cisco WS-C2960G-24TC-L.**
- C.3 – 6 (seis) Switch Cisco WS-C2960X-48TD-L.**
- C.4 - 6 (seis) Switch Cisco WS-C2960G-48TC-L**
- C.5 – 6 (seis) Switch Cisco WS-3560G-24TS.**
- C.6 – 12 (doce) Switch Cisco WS-C3560X-48.**
- C.7 – 3 (tres) Switch Cisco WS-3560G-48TS.**
- C.8 – 1 (uno) Switch Cisco WS-C3560-48PS.**
- C.9 – 2 (dos) Switch Cisco WS-C3750G-12S.**
- C.10 – 2 (dos) Switch Cisco WS-C3850-24XU.**

Item D – Horas de Soporte Técnico, de acuerdo al siguiente detalle:

D.1 – Hasta 50 Horas anuales de Soporte para Administración y Configuración destinadas a: Switches 3750 y 3850, así como del Router ASA 5516, las cuales DGR podrá asignar ante requerimientos puntuales (previa autorización).

Condiciones Particulares para todos los ITEMS:

- **Se deberá de cotizar en forma individual para cada Items y sub-item, ya que para las futuras renovaciones, luego de cumplido el año, la DGR, podrá dar de baja algunos de los componentes contratados.**
- Se priorizará niveles de Certified Partner, así como actualizaciones y escalamiento al fabricante.
- Se priorizará que la empresa proveedora del servicio tenga experiencia probada en la solución ofertada, en la Administración Pública o en empresas de gran porte. Deberán brindarse referencias de ello, en un número no inferior a tres.
- Modalidad: La empresa proveedora deberá de disponer de distintos canales de comunicación (asistencia telefónica, correo electrónico, etc.).
- Se deberá de presentar información detallada de su infraestructura empresarial, Servicio de Soporte Técnico (estructura, técnicos y certificaciones, etc.).
- El servicio debe ser OnSite, brindado en el Local Central de la DGR en Montevideo.
- La empresa proveedora deberá de disponer de un Staff permanente de técnicos capacitados en el equipamiento detallado, con certificaciones en las tecnologías.

Dirección General de Registros

- De requerirse la presencia de los referidos técnicos en nuestro sitio, la visita no podrá superar las 2 horas entre la solicitud y la validación del requerimiento.
- Ante una solicitud de servicio, la empresa dispondrá de un día hábil para concurrir a nuestras oficinas y tres días hábiles para hallar la solución al problema. De no cumplirse con este requisito, se comunicará la situación a la Dirección General de la DGR para que tome las acciones pertinentes.
- Horario:
- Horario Base: de 8 a 18 hs de lunes a viernes.
- Horario Extendido: de 18 a 8 de lunes a viernes, fines de semana y feriados.
- Stock de repuestos, incluyendo préstamo de equipos iguales o similares, en caso de ser necesario.
- Disponibilidad de Base de Conocimiento: acceso on line para reportes, patches, bugs, informes, white papers. Backline de centro de soluciones de diferentes partners internacionales de servicios.
- Se actuará en coordinación y bajo la dependencia de personal técnico asignado por DGR.
- Las ofertas deberán de cotizar, si correspondiera, para cada uno de los equipos:
- Soporte on site de asistencia técnica.
- Sustitución de partes o equipamiento para garantizar la continuidad de servicios.
- Todos los gastos de reparación, transporte, ensayos, etc. serán de cargo del oferente y deberá de detallar claramente en su oferta los costos que no cubre el servicio.

Artículo 2º. Complementos del objeto.- Las especificaciones indicadas son realizadas en el sentido del artículo 9.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que rige esta licitación.

Los requisitos indicados deberán entenderse como los mínimos exigidos.

El equipamiento y software adjudicado deberá acompañarse del correspondiente juego de manuales. El equipamiento no se considerará recibido hasta que no se cumpla con esta condición.

Artículo 3º. Garantía.- Durante este período corren por cuenta del oferente todos los gastos ocasionados por mal funcionamiento del equipamiento, tales como traslados, mano de obra y repuestos, o los originados por su sustitución o por cualquier corrección que se deba realizar.

Artículo 4º. Plazo de contratación.- El período de contratación, será desde el 1 de Enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 inclusive, renovable por períodos semestrales o anuales, por un plazo máximo de 2 años a contar del primer vencimiento, según las necesidades de DGR, pudiendo así mismo dar de baja algunos de los equipos.

Artículo 5º. Servicio de mantenimiento y asistencia técnica.- El servicio técnico de los equipos durante el período de contratación será responsabilidad de empresa adjudicataria.

Artículo 6º.- Mantenimiento de oferta.- Los oferentes deberán establecer en la propuesta el plazo de mantenimiento de su oferta, el que no

Dirección General de Registros

podrá ser menor a 60 (sesenta) días. En caso de que ello no ocurra, se entenderá que la oferta se mantiene hasta el día de notificación de la adjudicación.

Artículo 7º. Consultas.- Las consultas aclaratorias sobre el presente llamado a licitación abreviada deberán dirigirse a la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la DGR, a través del correo electrónico proveedu@dgr.gub.uy, hasta el 28 de noviembre de 2019 a la hora 12.

Las mismas serán contestadas a través de correo electrónico a quien efectuó la consulta y en caso de que la Administración entienda necesaria una aclaración a todos los interesados, la dará a conocer realizando la correspondiente publicación en la página de ACCE.

Las respuestas a consultas efectuadas una vez vencido el plazo indicado en el inciso primero de este artículo o a través de los medios indicados al pie de este Pliego, no obligan a la Administración.

Artículo 8º. Garantía de fiel cumplimiento de contrato.- Se regirá por lo dispuesto en el art. 20 del pliego de condiciones generales.

Artículo 9º. Forma de cotizar.- La adquisición se efectuará en plaza, debiendo las firmas oferentes cotizar exclusivamente en moneda nacional, debiendo indicar el **precio unitario sin impuestos y el precio total por ítem con los impuestos que correspondan**.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.

Los oferentes deberán ingresar obligatoriamente sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. Por consultas al respecto deberán comunicarse al teléfono 2903 1111, Mesa de Ayuda). Se adjunta en el Anexo I , instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales, con recomendaciones para la cotización en línea a través del Sitio Web.

Artículo 10. Información confidencial y datos personales. Cuando los oferentes incluyan información confidencial, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Sólo se considerará información confidencial: la información relativa a clientes; la que pueda ser objeto de propiedad intelectual; la que refiera al patrimonio del oferente; la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos al oferente y que pudieran ser útiles para un competidor; la que está amparada en una cláusula contractual de confidencialidad; y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.381, de Acceso a la Información Pública, y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considerará información confidencial: los precios, la descripción de los bienes ofertados y las condiciones generales de la oferta, todo lo cual debe quedar disponible para los demás oferentes. Las ofertas que presenten estos datos como confidenciales podrán ser descartadas.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes. No obstante, el oferente deberá incluir en la parte pública de su oferta un resumen de la información confidencial que ingrese.

Artículo 11. Recepción de ofertas.- Las propuestas se recibirán exclusivamente en línea, a través de la plataforma de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), no recibándose ofertas por otra vía.

A esos efectos, las propuestas completas deberán ingresarse en el sitio web <http://www.comprasestatales.gub.uy>, antes de la hora fijada para la apertura, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales, especialmente en sus artículos 10 y 11, adjuntando y especificando los elementos solicitados en este Pliego.

Artículo 12. Apertura de propuestas.- La apertura se realizará en forma electrónica el día 2 de diciembre de 2019 a la hora 12:00.

El acta de apertura será publicada automáticamente en la página web de ACCE y simultáneamente se comunicará a los oferentes a la dirección electrónica que hayan registrado previamente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Artículo 14. Acceso a las ofertas.- A partir de la fecha y hora establecidas para la apertura de las ofertas, éstas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea ingresada con carácter confidencial, lo que deberá hacerse en acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Pliego de Condiciones Generales.

No se considerarán confidenciales los precios, las descripciones de los bienes ofertados ni las condiciones generales de la oferta, todo lo cual debe quedar disponible para los demás oferentes. Las ofertas que presenten estos datos como confidenciales serán descartadas.

Artículo 15. Plazo para salvar defectos, carencias o errores en las ofertas. La Administración podrá otorgar a los oferentes dos días para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, siempre que a su juicio ello no altere la igualdad de los oferentes. Este plazo se contará a partir del momento de la notificación de tal circunstancia al oferente.

Artículo 16. Comentarios y observaciones sobre las propuestas.- Los oferentes dispondrán de un plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de la apertura para efectuar los comentarios y observaciones que les merezcan las distintas propuestas, los que deberán enviarse al correo proveedu@dgr.gub.uy.

Artículo 17. Discrepancias.- Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá el más beneficioso para la Administración.

Dirección General de Registros

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo de este pliego, en caso de que la oferta explícitamente indique condiciones técnicas o comerciales distintas a las requeridas en el mismo, se dará prioridad a lo expresado en la oferta, considerando que dicha oferta no cumple con el pliego.

Artículo 18. Criterios para el análisis de las propuestas.- Los principales factores a tomar en cuenta para comparar las propuestas serán los siguientes:

Factor Índice de ponderación

Precio	30,00%
Calificación Técnica	70,00%

A efectos comparativos se asignará a la oferta evaluada como la más económica, un puntaje de 30 y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica. A tales efectos se considerará el precio total impuestos incluidos.

Otros antecedentes: Los incumplimientos de las empresas oferentes registrados en el RUPE y con la DGR serán valorados por la Administración, pudiendo dar lugar a un descuento de hasta 10 unidades en el puntaje total de la oferta respectiva.

Artículo 19. Prueba y evaluación.- La Administración podrá solicitar demostraciones de los equipos ofrecidos a los efectos de ser probados y evaluados previo a la toma de decisión.

Artículo 20. Mejora de ofertas y negociaciones.- La Administración queda facultada para utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones indicados en los artículos 13.4 y 13.5 del Pliego de Condiciones Generales, a fin de obtener mejores condiciones de calidad o de precio.

Artículo 21. División de la adjudicación.- El organismo licitante se reserva el derecho de dividir la adjudicación entre más de un oferente, realizar adjudicaciones parciales o hasta de no adjudicar si así lo considera conveniente.

No se contemplará el modo "Reserva de Mercado".

Artículo 22. Notificaciones.- Todas las notificaciones, incluidas las de adjudicación del llamado al adjudicatario y a los demás oferentes, se realizarán al correo electrónico declarado por los interesados en el RUPE, siendo de su exclusiva responsabilidad comunicar fehacientemente a la Administración todo cambio en el mismo o, en su caso, la preferencia por otro medio de notificación.

Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el reporte emitido por el correo electrónico utilizado para efectuarla.

Dirección General de Registros

Artículo 23. Incumplimiento de plazo de entrega.- La demora del adjudicatario en la entrega de los artículos en relación con el plazo establecido en su propuesta, será multada en la cantidad del 1% (uno por ciento) del valor del artículo no entregado por cada día hábil que se incurra en atraso.

Artículo 24. Recepción provisoria.- Se verificará una vez recibida la totalidad de los productos en la DGR , que permita que los mismos queden en producción.

La entrega se realizará en la División Informática de la DGR, sita en Avda. 18 de Julio 1710 4to Piso, Teléfonos 24025642 / Int. 1431 a 1436 de lunes a viernes (días hábiles) en horario a coordinar.

Artículo 25. Recepción definitiva.- No mediando observaciones por parte de este Organismo, o habiéndose subsanado las mismas, la recepción definitiva se verificará dentro de un plazo de cinco días hábiles de recibido el último producto.

Artículo 26. Pago.- El adjudicatario podrá presentar su factura una vez verificada la aceptación definitiva.

El pago se efectuará dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura, por transferencia bancaria a la cuenta registrada en el RUPE, de acuerdo con el artículo 42 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, y su decreto reglamentario, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario comunicar fehacientemente a la Administración todo cambio en la misma.

Artículo 27. Control de Garantía.- El oferente deberá dar garantías por 30 días más, una vez cumplido el período de contratación, en caso de reparaciones realizadas en el último mes del contrato.

En ningún caso para el cumplimiento de la garantía será necesaria la presentación de la documentación de compra o remito. Es responsabilidad del proveedor tener identificados los productos que fueron entregados por su empresa por sus números de serie.

La garantía de los productos deberá incluir cualquier causa que implique el mal funcionamiento del producto, con excepción de la negligencia del usuario.

Artículo 28. Sanciones por incumplimientos.- Sin perjuicio de las multas por incumplimiento de la entrega de los productos licitados estipuladas en el artículo 23, todos los incumplimientos podrán dar mérito a la aplicación de las siguientes medidas, las que podrán ser acumulativas entre sí:

- A) Advertencia.
- B) Suspensión del proveedor por el tiempo que la DGR determine.
- C) Eliminación del infractor como proveedor de la DGR.

Estas sanciones serán comunicadas al RUPE.

Dirección General de Registros

Artículo 29. Beneficios fiscales.- No se otorgarán beneficios fiscales ni de otra naturaleza.

Artículo 30. Normativa que rige el llamado.- Este llamado a licitación abreviada se rige por:

- **Apertura electrónica:** Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013.
- **El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)** aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- **Decreto reglamentario de la ley 13.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- **Decreto reglamentario de la ley 13.331:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.
- **El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** para los Contratos de Suministros y Servicios Personales en los Organismos Públicos, aprobado por el Decreto N° 131/014, de 28 de mayo de 2014
- En lo referente a margen de preferencia en el precio de bienes que califican como nacionales, así como a la prioridad a otorgarse a bienes fabricados o brindados por micro, pequeñas y medianas empresas, por el artículo 10.5 del Pliego de Condiciones Generales.
- El presente Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 31. Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.- La adjudicación del objeto de esta licitación está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

NOTAS:

Consultas o dudas respecto a este llamado a Licitación Abreviada, serán evacuadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la DGR, a través del mail: proveedu@dgr.gub.uy

Anexo I

INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un e-mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@agesic.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA ADQUISICIONES DE SUMUNISTROS Y SERVICIOS**ÍNDICE**

- 1-Objeto de la Licitación.**
- 2-Complementos del objeto.**
- 3-Garantía.**
- 4-Plazo de contratación.**
- 5-Servicio de mantenimiento y asistencia técnica.**
- 6-Mantenimiento de oferta.**
- 7-Consultas.**
- 8-Garantía de fiel cumplimiento de contrato.**
- 9-Forma de cotizar.**
- 10-Información confidencial y datos personales.**
- 11-Recepción de Ofertas.**
- 12-Apertura de propuestas.**
- 13-Acceso a las ofertas.**
- 14-Plazo para salvar defectos, carencias o errores en las ofertas.**
- 15-Comentarios yu observaciones sobre las propuestas.**
- 16-Discrepancias.**
- 17-Criterios para el análisis de las propuestas.**
- 18-Prueba y evaluación.**
- 19-Mejor de ofertas y negociaciones.**
- 20-División de la adjudicación.**
- 21-Notificaciones.**
- 22-Incumplimiento de plazo de entrega.**
- 23-Recepción provisora.**
- 24-Recepción definitiva.**
- 25-Pago.**
- 27-Control de Garantía.**
- 28-Sanciones por incumplimiento.**
- 29-Beneficios fiscales.**
- 30-Normativa que rige el llamado.**
- 31-Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.**

ANEXO I**ÍNDICE**